a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 26 de enero de 2001.- El Inspector Adjunto a la Unidad Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

ANUNCIO.

1.º Rectificación de las Bases para la provisión en propiedad de una plaza del Cuerpo de Policía Local, categoría Policía, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, publicadas en el BOJA núm. 148, de 23 de diciembre de 2000, páginas 19 y siguientes:

Base sexta «Tribunal Calificador», incluyendo un Vocal más, que será el Delegado de Personal de este Ayuntamiento.

Anexo I «Pruebas de Aptitud Física», con el siguiente contenido:

Añadir en la prueba fuerza flexora para «Hombres» después de «dos intentos» lo siguiente:

- «Los aspirantes tendrán que realizar un número de 8 flexiones.
- Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.
- Dos intentos: Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.»

Añadir en la prueba Salto Vertical, después de «Dos intentos», lo siguiente: «Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.»

Rectificar en la prueba «Salto de altura» los metros que tienen que saltar las mujeres pasando de 1,5 metros a 1,15 metros.

2.º Rectificación de las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla de Personal funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 8, de 20 de enero de 2001 (págs. 1.205 y siguientes):

ANEXO

Temario del Primer Ejercicio

- Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
- Tema 2. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- Tema 3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
 - Tema 4. La Corona. El Poder Legislativo.
 - Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado. Tema 6. El Poder Judicial.
- Tema 7. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.

- Tema 8. La Administración Pública en el Ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Admón. Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- Tema 9. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.
- Tema 11. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- Tema 12. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
- Tema 13. El Acto Administrativo. Conceptos. Elementos. Tema 14. Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
- Tema 15. Fases del procedimiento administrativo general. Obligación de resolver. Actos presuntos.
- Tema 16. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de Oficio. Tema 17. Los recursos administrativos. Clases. Recurso
- Tema 17. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recursos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.
- Tema 18. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
- Tema 19. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.
- Tema 20. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
- Tema 21. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.
- Tema 22. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.
- Tema 23. La responsabilidad de la Administración Pública. Parte tercera: Principios de Derecho Financiero.
- Tema 24. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho Financiero. Los sujetos de la actividad financiera.
- Tema 25. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
- Tema 26. Los ingresos públicos: Conceptos y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
- Tema 27. Régimen Local español: Principios constitucionales
- Tema 28. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- Tema 29. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- Tema 30. La Función Pública Local y su Organización. Tema 31. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- Tema 32. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
- Tema 33. El patrimonio de los Entes Locales: Tráfico Jurídico, utilización, conservación y defensa.
- Tema 34. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
- Tema 35. El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. Consideración especial de la concesión.
- Tema 36. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 37. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de la constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 38. Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Legislación. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 39. El sistema de la Seguridad Social. Tipos de Regímenes de la Seguridad Social. Bases de Cotización. Reducciones. Retenciones. Acción Protectora. Procedimiento Administrativo ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tema 40. El salario. Tipos de salarios y complementos salariales. Cálculo de nóminas.

2.º Publicar dicha rectificación en el BOP de Jaén y BOJA. 3.º Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación del Gobierno de Jaén de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

Beas de Segura, 25 de enero de 2001.- El Alcalde, José Munera Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

EDICTO sobre aprobación inicial Plan Especial de Reforma Interior núm. 12. (PP. 149/2001).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), hace saber:

Que, por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de enero de 2001, se ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior núm. 12 de desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por don Pedro Gámez Gutiérrez y tres más, propietarios de los terrenos incluidos en dicho PERI 12, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 16 de enero de 2001.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA (SEVILLA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la urbanización Las Monjas. (PP. 185/2001).

Aprobado inicialmente, por Acuerdo adoptado al punto 12.º del Orden del Día de sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno, celebrada en fecha 5 de enero de 2001, el Proyecto de Urbanización, redactado a iniciativa particular, de la urbanización Las Monjas, tal proyecto se expone al público por plazo de veinte días hábiles al objeto de que pueda ser examinado, junto con el expediente tramitado, en las dependencias municipales, sitas en la calle El Salvador, núm. 2, de Carmona, y formular las alegaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos por el art. 117 del Real Decreto Legislativo

1/92, de 26 de junio, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la Ley 1/97, de 18 de junio.

Carmona, 16 de enero de 2001.- El Alcalde, Sebastián Martín Recio.

ANUNCIO sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización correspondiente a la urbanización Torrepalma. (PP. 186/2001).

Aprobado inicialmente, por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno al punto 6.º del Orden del Día de la sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2000, el Proyecto de Urbanización de la urbanización «Torrepalma», según documentación técnica redactada a iniciativa particular a instancia de la Comunidad de Propietarios de tal urbanización. La aprobación definitiva del mismo queda condicionada en los términos dispuestos por el art. 106.3 del R.D.L. 1/92, de 16 de junio, a que se dé previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Que se presente en este Ayuntamiento dos copias visadas del Proyecto completo, visadas por el correspondiente Colegio Profesional.
- b) Que en el documento de aprobación definitiva se incluya el Estudio de Seguridad y Salud.

Ello se expone al público por plazo de veinte días hábiles al objeto de que pueda ser examinada junto al expediente tramitado, en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, sita en la C/ El Salvador, núm. 2, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos previstos en el art. 146 del Real Decreto Legislativo 1/1992; Ley Autonómica 1/97, de 18 de junio, y arts. 84 a 86 de la Ley 30/92.

Carmona, 17 de enero de 2001.- El Alcalde, Sebastián Martín Recio.

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

ANUNCIO sobre solicitud de licencia de apertura. (PP. 3094/2000).

Por don Pedro López López, se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de discoteca en el Polígono Alcarayón, nave 8 y 9, de la calle Doñana.

Lo que se publica por espacio de veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 4 de diciembre de 2000.- El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL MARBELLA (MALAGA)

EDICTO sobre la publicación de la RPT de la Mancomunidad. (PP. 2646/2000).

Por el presente se hacen públicas las Relaciones de Puestos de Trabajo de esta Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, aprobadas por la Comisión Gestora, en su sesión del pasado día 11 de septiembre de 2000, siendo las mismas las siguientes: